



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00408138-UNC-ME#FO. Llamado a concurso público para cubrir un cargo de Profesor Adjunto, en la Cátedra de Prostodoncia III “B” – FO - UNC.

---

VISTO:

La necesidad de llamar a concurso público, de antecedentes y oposición, para cubrir un cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, en la Cátedra de Prostodoncia III “B”, perteneciente al Departamento de Rehabilitación Bucal, Área Rehabilitación de la Facultad de Odontología de la UNC; y

CONSIDERANDO:

Que la integración del tribunal y el llamado al concurso se propuso por EX-2025-00408138-UNC-ME#FO;

Que el Comité Interdepartamental de la Facultad analizó la pertinencia de los antecedentes de los miembros del tribunal con relación a la asignatura motivo del concurso, sin formular objeciones;

Que los observadores propuestos cumplen con los requisitos estipulados en el reglamento vigente;

Que corresponde dejar sin efecto la RHCD-2019-191-E-DEC#FO por resultar extemporánea;

Las disposiciones de la Res. Rec. 433/09 (Texto Ordenado de la Ordenanza 8/86 H.C.S., sus modificatorias y ampliatorias), y los reglamentos propios de esta Facultad, los cuales rigen los concursos para Profesores Regulares;

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir 1 (un) cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, en la Cátedra de Prostodoncia III “B”, perteneciente al Departamento de Rehabilitación Bucal, Área Rehabilitación, en la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTICULO 2º: Integrar el Tribunal de Concurso con los siguientes miembros:

TITULARES	SUPLENTES
Dr. Alejandro Jorge Filsinger (UNC)	Dr. Claudio Arturo Antonio Ibáñez (UNC)
Dra. Gabriela Inés Cabanillas (UNC)	Dr. Federico Sosa (UNC)
Mgter. Sergio Gabriel Kancyper (UNT)	Dr. Jorge Esteban Aredes (UBA)
OBSERVADORES	
Od. Victoria Goldman (Egr.)	Od. Luciana de Jesús Oyola (Egr.)
Est. Karla Juliana Paez	Est. Baltazar Daniel

ARTÍCULO 3º: Dejar sin efecto la RHCD-2019-191-E-DEC#FO por resultar extemporánea.

ARTÍCULO 4º: Tómese nota, elévese H. Consejo Superior de la UNC con solicitud de aprobación del llamado y tribunal, cumplido, dése a publicidad y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

Mr